

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 16** *ADENDA de 16 de diciembre de 2025, de primera prórroga del convenio en materia de asistencia jurídica entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y Canal Isabel II, S. A., y sus sociedades participadas de nacionalidad española, de fecha 23 de diciembre de 2024.*

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, nombrado por Decreto 39/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 150, de 26 de junio de 2023), actuando en representación de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. Mariano González Sáez, actuando en nombre y representación de Canal de Isabel II, S. A., M. P., en su condición de Consejero-Delegado en virtud de su nombramiento llevado a cabo el 23 de febrero de 2023 por el Consejero de Administración, y haciendo uso de las que expresamente le fueron conferidas en la sesión del mismo Consejo de 30 de octubre de 2025, de Canal Extensia, S. A. U., en su condición de Presidente, haciendo uso de las facultades conferidas por el Consejero de Administración en la sesión de 27 de noviembre de 2025, y de Canal Gestión Lanzarote, S. A. U., en su condición de representante del Administrador Único conforme al nombramiento efectuado el 31 de marzo de 2023.

Las partes se reconocen capacidad y competencia suficientes para formalizar el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero

Con fecha 23 de diciembre de 2024 fue suscrito el Convenio de asistencia jurídica entre la Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II, S.A. y sus sociedades participadas de nacionalidad española, pactándose una duración inicial del mismo que finaliza el 31 de diciembre de 2025.

Dicho convenio tiene por objeto establecer el marco regulatorio de la asistencia y asesoramiento jurídico y/o representación y defensa en juicio realizada por los Letrados de la Comunidad de Madrid de la Comunidad de Madrid a Canal Isabel II, S. A., y sus sociedades participadas de nacionalidad española, a tenor de las exigencias legales previstas en la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, y su normativa de desarrollo.

Segundo

El artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula la duración y régimen de prórrogas de los convenios, disponiendo su apartado 2.º que, en cualquier momento anterior a la finalización del plazo de vigencia pactado, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción. En términos semejantes se expresa la cláusula cuarta del convenio cuya prórroga se pretende.

Tercero

Antes de la expiración de la vigencia del convenio, las partes estiman conveniente acordar su prórroga por un año más, hasta el 31 de diciembre de 2026, al resultar satisfactoria la colaboración alcanzada en virtud del mismo.

Por todo lo expuesto, suscriben la presente Adenda de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera*Prórroga del convenio*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las partes acuerdan prorrogar el Convenio de asistencia jurídica entre la Comunidad de Madrid y Canal Isabel II, S. A., y sus sociedades participadas de nacionalidad española, de 23 de diciembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Segunda*Mantenimiento y vigencia del resto de cláusulas*

Todas las restantes obligaciones asumidas por las partes firmantes en virtud del Convenio que ahora se prorroga se mantienen expresamente vigentes y sin cambios hasta la expiración del plazo de prórroga objeto de la presente Adenda.

Y, siendo cuanto antecede fiel reflejo de la voluntad de las partes, firman de forma sucesiva la presente Adenda de prórroga, con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmada en Madrid, a 16 de diciembre de 2025.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2025.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín.—En representación del Canal de Isabel II, S. A., M. P, Canal Extensia, S. A. U., y Canal Gestión Lanzarote, S. A. U., Mariano González Sáez.

(03/21.867/25)

